



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-066-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y cincuenta minutos del día trece de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico, en fecha siete de septiembre del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

- 1) Copia certificada de "Disposición Administrativa de Carácter General número DGCG 01-2019" y
- 2) Constancia de plazo de vigencia de la anterior disposición.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-066 por medio de correo electrónico de fecha ocho de septiembre del presente año a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por [REDACTED]

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, por medio de memorándum de referencia MH.DGCG.DA/002.172/2023, de fecha trece de septiembre del presente año, recibido en la misma fecha, remitió copia certificada de la Disposición Administrativa de Carácter General número DGCG 01-2019 y constancia del plazo de vigencia de la mencionada disposición.


II) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 1929, en la que se le asignan las funciones de Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, interinamente y en carácter Ad Honórem a la licenciada Dorian Georgina Flores González.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:



MINISTERIO DE HACIENDA

- A) CONCÉDASE acceso [REDACTED] a la información descrita en la presente providencia, proporcionada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, a través de la Sección Registro de Empleados y Control de Acuerdos;
- B) DETERMÍNESE el costo de la reproducción de la información en DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.16), de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública; en consecuencia, REMÍTASE el mandamiento de pago respectivo conjuntamente con la presente providencia.
- C) NOTIFÍQUESE.


Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información Interina y Ad Honorem.
Ministerio de Hacienda.

